

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en este Despacho cursa Medio de Control de **ACCION POPULAR**, promovido por **CAMILO VENCE DE LUQUEZ**, en su calidad de **PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR**, contra **MUNICIPIO VALLEDUPAR - CESAR**, con **Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00541-00**, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 22 de noviembre de 2018, proferido por la Jueza Séptima Administrativa de Valledupar Doctora **SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO**, con el objeto que se protejan los derechos colectivos a la seguridad pública y a la prevención de desastres previsibles técnicamente, estipulados en el literal g) y l) del artículo 4° de la ley 472 de 1998 de los habitantes del Municipio de Valledupar - Cesar

Se expide la presente comunicación, el día tres (03) del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018), la cual se publica en la página Web del Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria